

## Comité Directivo de 21 de marzo de 2017

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 21 de marzo de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### 2. Subvención para el estudio de la actividad de las Instituciones Fiscales Independientes.

La salvaguardia de la estabilidad presupuestaria ha devenido en un objetivo fundamental de la política económica del Gobierno, al ser la base fundamental para conseguir un crecimiento sostenible y sostenido, y fomentar la creación de empleo, a la vez que generar confianza en la economía española y facilitar la financiación adecuada del sector público y los servicios públicos.

En paralelo, desde las instituciones comunitarias se ha impulsado un proceso de reforma y fortalecimiento de los marcos presupuestarios nacionales que incluye, entre otras medidas, la

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. + 34 91 010 08 95

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

existencia de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) responsables del seguimiento tanto de las reglas fiscales nacionales como del mecanismo corrector previsto en el denominado *Fiscal Compact* e, incluso, de la producción y/o validación de las previsiones macroeconómicas que sirven de base para las proyecciones y documentos presupuestarios

En este contexto, se crea la AIReF, como ente de Derecho Público que vela por el cumplimiento -por las Administraciones Públicas- del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución Española, mediante la evaluación del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y el análisis de las previsiones económicas.

La AIReF considera necesario fomentar el estudio y evaluación externa de las actividades que ha desarrollado desde su puesta en funcionamiento, tomando como referencia, en su caso, la labor desempeñada por otras IFIs, con el fin de favorecer la rendición de cuentas, fortalecer la transparencia, mejorar la calidad técnica de sus trabajos y de su sistema de gobernanza, así como difundir su misión y labor.

EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

A la vista de lo anterior y en el marco de lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda:

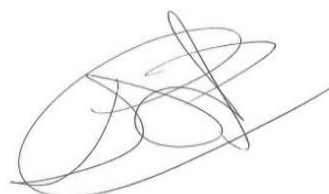
- (i) aprobar las Bases para la concesión una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para el estudio de la actividad de las Instituciones Fiscales Independientes, así como efectuar la correspondiente convocatoria; y
- (ii) modificar el Plan estratégico de subvenciones aprobado por la Resolución 20/2015, de 26 de junio de 2015, para incorporar esta nueva línea de subvención.

**3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez